

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
9 REGULARIZACIÓN DE OBRA CIVIL O CONSTRUCCIÓN			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
El concepto de regularización consiste en obtener la licencia correspondiente de una persona física o moral para una construcción ya realizada, mediante el pago de derechos y la multa que marca el Código Financiero del Estado de México.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143 Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México	
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción, Modalidad de Obra	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S NO X	DIRECCIÓN WEB N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se regularice la construcción de una obra civil	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, en términos de los artículos del 18.20- 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.	
REQUISITOS:		ORI GIN AL ano tar la pala bra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	
3.- Licencia de uso de suelo vigente (en su caso)	SI	1	
4.- Dictámenes técnicos que señalen en la respectiva licencia de uso de suelo	SI	1	
5.- Ultimo pago predial o certificado de no adeudo (en su caso)	SI	1	
6.- Constancia de Alineamiento	SI	1	
7.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) expedida por la autoridad competente	SI	1	
8.- Croquis específico de la construcción (menos de 60 metros cuadrados)	SI	1	
9.- Memoria de cálculo y registro del perito	SI	1	
10.- Identificación	SI	1	

11.- Carta poder (en su caso)	SI	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.				
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1					
3.- Licencia de uso de suelo (en su caso)	SI	1					
4.- Dictámenes técnicos que señale la respectiva licencia de uso de suelo	SI	1					
5.- Ultimo pago predial o certificado de no adeudo (en su caso)	SI	1					
6.- Constancia de Alineamiento	SI	1					
7.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) expedida por la autoridad competente	SI	1					
8.- Croquis específico de la construcción (menos de 60 metros cuadrados)	SI	1					
9.- Dos juegos de planos arquitectónicos (planta, cortes, fachada y de instalaciones), firmados por el perito responsable de la obra en caso	SI	1					
10.- Identificación	SI	1					
11.- Acta constitutiva de la sociedad	SI	1					
12.- Poder Notarial del representante	SI	1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.				
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1					
3.- Dos juegos de planos arquitectónicos (planta, cortes, fachada y de instalaciones), firmados por el perito responsable de la obra	SI	1					
4.- Memoria de cálculo y registro de perito.	SI	1					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	N/A						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles						
COSTO:	Se calcula con base al número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.	Fundamento Jurídico Artículo 144, Párrafo Primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de Tesorería						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arquitecto David Gutiérrez Álvarez			
DOMICILIO:	CALLE:	Complejo Administrativo 2015, Av. Reolín Varejón			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Lerma		
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 09:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
722	7063137	N/A	N/A	desarrollo.urbano.@lerma.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos para trámite de construcción?						
RESPUESTA:	Se le requiere al peticionario acudir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar un formato con los requisitos para el tramite						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tarda el trámite para obra?						
RESPUESTA:	Depende del tiempo de entrega de requisitos por parte del usuario						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto cuesta el trámite?						
RESPUESTA:	El costo se determina con base a lo dispuesto por el artículo 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: Lic. En D. Roberto Avilés de la Cruz	VISTO BUENO: Arq. David Gutiérrez Álvarez	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/03/2024.
NOMBRE COMPLETO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO AYUNTAMIENTO DE LERMA ADMINISTRACION 2022-2024	NOMBRE COMPLETO: SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN TERRITORIAL AYUNTAMIENTO DE LERMA ADMINISTRACIÓN 2022-2024 Podemos Más	